

ANEXO III

Nivel	Grupo I. Laboratorio	Grupo II. Campo	Grupo III. Oficina	Grupo IV. Oficinas varios
6	Maestro Industrial. Ayudante Técnico de Laboratorio.	Encargado general. Ayudante Técnico de Campo.	Delineante. Oficial primera Administrativo. Programador.	Maestro Industrial. Contramaestre.
5	Analista de Laboratorio.	Analista de Campo. Encargado Agrario.	Oficial segunda Administrativo. Operador.	Maestro de Taller. Encargado. Diplomado/a Puericultura.
4	Maestro Especialista.	Oficial primera.	Operador máquinas especiales. Perforista-Codificador.	Oficial primera. Conserje. Almacenero. Guarda Jurado.
3	Auxiliar de Laboratorio.	Oficial segunda.	Auxiliar Administrativo.	Oficial segunda. Oficial mantenimiento.
2	Ayudante Especialista.	Peón Agrario.		Telefonista.
1				Vigilante. Ordenanza. Limpiadora. Peón.

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

27926 RESOLUCION de 1 de agosto de 1983, de la Dirección Provincial de Toledo por la que se hace público el otorgamiento del permiso de investigación minera que se cita.

La Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Toledo hace saber que ha sido otorgado el siguiente permiso de investigación:

Número, 3.425; nombre, «El Aclérto»; minerales, feldespatos, sillimanita, arcillas y otros; cuadrículas, 5, y términos municipales, Polán y Puebla de Montalbán.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 101 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978.

Toledo, 1 de agosto de 1983.—El Director provincial.—P. A. (ilegible).

27927 RESOLUCION de 2 de septiembre de 1983, de la Dirección Provincial de Cantabria, por la que se hace público el otorgamiento de los permisos de investigación minera que se citan.

La Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Cantabria, hace saber que han sido otorgados los siguientes permisos de investigación, con expresión de número, nombre, mineral, cuadrículas y términos municipales:

- 16.196. «Nuestra Señora de la Luz». Hierro y cobre. 30. Poblaciones y Rionansa.
- 16.208. «Nuestra Señora de la Luz II». Caolín y arenas. 45. Poblaciones, Rionansa, Cabezón de Liébana y Tudanca.
- 16.221. «Angelina III». Turba (Sección C). 37. Rionansa y Lamason.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 101 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978.

Santander, 2 de septiembre de 1983.—El Director provincial, Pedro Hernández Cruz.

27928 RESOLUCION de 5 de septiembre de 1983, de la Dirección Provincial de Castellón, por la que se hace público el otorgamiento del permiso de investigación minera que se cita.

La Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Castellón de la Plana, hace saber que ha sido otorgado el siguiente permiso de investigación:

Número, 2.360 a); nombre, «Peñagolosa»; mineral, recursos de la Sección C); cuadrículas, 300, y términos municipales, Lucena, Chodos, Villahermosa, Adzaneta, Useras y Castillo de Villamalefa.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 101 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978.

Castellón, 5 de septiembre de 1983.—El Director provincial accidental, R. Dobón.

MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACION

27929 ORDEN de 28 de septiembre de 1983 por la que se declara comprendida en zona de preferente localización industrial agraria del Real Decreto 636/1978, de 13 de enero, la ampliación del centro de clasificación y envasado de huevos de don Alberto Abad Sádaba y don José Rodríguez Ruano, instalado en Guadalajara (capital).

Ilmo. Sr.: De conformidad con la propuesta de esa Dirección General de Industrias Agrarias y Alimentarias, sobre la petición formulada por don Alberto Abad Sádaba y don José Rodríguez Ruano, para la ampliación de un Centro de clasificación y envasado de huevos ubicado en Guadalajara (capital), acogéndose a los beneficios del Decreto 2362/1972, de 16 de agosto, al amparo de lo establecido en el Real Decreto 634/1978, de 13 de enero y Real Decreto 1955/1983, de 22 de junio, y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 152/1983, de 2 de diciembre, sobre industrias de interés preferente y demás disposiciones dictadas para su ejecución y desarrollo.

Este Ministerio ha dispuesto:

Uno. Declarar la ampliación del centro de clasificación y envasado de huevos de don Alberto Abad Sádaba y don José Rodríguez Ruano, instalado en Guadalajara (capital), comprendida en zona de preferente localización industrial agraria del Real Decreto 634/1978, de 13 de enero, por cumplir las condiciones y requisitos establecidos.

Dos. Otorgar para la ampliación del centro de referencia, los beneficios actualmente en vigor de los señalados en los artículos 3.º y 8.º del Decreto 2362/1972, de 16 de agosto, excepto el relativo a expropiación forzosa, que no ha sido solicitado, en las cuantías que determina el grupo A de la Orden de este Departamento de 5 de marzo y 6 de abril de 1985.

Tres. La totalidad de la ampliación de la industria queda comprendida en zona de preferente localización industrial agraria.

Cuatro. Conceder un plazo de seis meses para la presentación del proyecto definitivo, plazo que se contará a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Orden en el «Boletín Oficial del Estado».

Cinco. Otorgar seis meses de plazo para el montaje de la maquinaria proyectada en la industria, contado a partir del día